

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA - CUNDINAMARCA, DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2024

RADICADO No. 2019-00340-00

A fin de imprimir el impulso procesal correspondiente, el Despacho dispone:

- 1. ARCHIVO DIGITAL 10 Y 11:** Cumplidos los requisitos previstos en el artículo 76 del CGP, el Juzgado **ACEPTA LA RENUNCIA** presentada por la abogada YURY LILIANA HEREDIA RAMÍREZ, al poder otorgado por la señora MARÍA GLADYS GONZÁLEZ DE NOVA en calidad de sucesora procesal del demandado JORGE NOVA PEREIRA.
- 2.** Reconocer personería al abogado ALBERTO PABÓN MORA, como apoderado judicial de la señora MARÍA GLADYS GONZÁLEZ DE NOVA en calidad de sucesora procesal del demandado JORGE NOVA PEREIRA, en los términos y para los fines conferidos en el mandato.
- 3. ARCHIVO DIGITAL 12:** Teniendo en cuenta que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la parte demandante no fue objetada, y que, además se encuentra ajustada a la orden de seguir adelante con la ejecución, el Juzgado en conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP, **LA APRUEBA.**
- 4. ARCHIVO DIGITAL 13:** A fin de perfeccionar la medida cautelar decretada, se ordena **LA APREHENSIÓN** del vehículo que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN			
PLACA:	MQP146	MODELO:	2015
CARROCERIA:	WAGON	LÍNEA:	TRACKER
CHASIS:	3GNCJ8CE4FL148123	CILINDRAJE:	1796
MOTOR:	CFL148123	MARCA:	CHEVROLET
SERVICIO:	PARTICULAR	COLOR:	AZUL LUXO

Para tal fin, **OFÍCIESE** a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL – DIJIN [dijin.jefatapolicia.gov.co], y demás direcciones electrónicas y/o dependencias autorizadas para tal fin. **OFÍCIESE**.

5. Para los fines relacionados con el parqueadero donde debe ser depositado el vehículo, infórmese la dirección y demás datos de contacto de la apoderada judicial del extremo activo de la contienda. Para el efecto, ténganse en cuenta las direcciones electrónicas indicadas en la solicitud, y además, adjúntese copia del listado de parqueaderos allegado por la peticionaria.

Notifíquese,



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ